



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. JORGE ERNESTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Toluca de Lerdo, Méx.; a 7 de abril de 2022.

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Diputado Jorge Ernesto Hernández Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de morena en la LXI Legislatura del Congreso Local, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 72 fracción III y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a la consideración de este órgano legislativo, propuesta con **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución** por el que se **EXHORTA** respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México, para que en el ámbito de sus competencias y responsabilidades, realice las gestiones necesarias a efecto de incluir en los Códigos Funcionales de Catálogos Institucionales de Puestos de la Secretaría de Salud del Estado de México, las Licenciaturas en Salud Intercultural, Enfermería Intercultural, Quiropráctica, Acupuntura, Geriatria, Homeopatía, Terapia Física, Naturopatía, Nutrición, Educación para la Salud, así como la de Terapias Alternativas y Complementarias, con la finalidad de contar con profesionales de la salud en esas áreas, que brinden dichos servicios en instituciones de salud pública del Estado de México; lo anterior de conformidad con la siguiente:



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. JORGE ERNESTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México enfrenta severos problemas de salud pública, es el país con mayor obesidad infantil de todo el mundo y el segundo lugar mundial de obesidad en población adulta.

Además, un gran porcentaje de la población no cuenta con seguridad social, debiendo atenderse en los sistemas de salud para población abierta, requiriendo éstos año tras año, mayores recursos presupuestales para ampliar su infraestructura, así como para contratación de más personal y demás inversiones inherentes, para con ello, atender a esta población creciente y demandante de servicios de salud.

En el Estado de México, este esquema de cobertura a población abierta lo asume el Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), que cuenta con unidades de salud de primer nivel de atención, ubicadas en todo el territorio estatal, además de hospitales de segundo nivel y tercer nivel o de especialidades.

Lo que resulta insuficiente tanto en infraestructura, personal, medicamentos y material de curación, laboratorios, camas, etc.; para dar cobertura a la población del Estado de México.

En estos servicios de salud, solo se ofrece la medicina alópata o convencional, estando excluidas tanto la medicina tradicional como las terapias complementarias; las cuales están plenamente consagradas tanto por la Constitución Política de los



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. JORGE ERNESTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Estados Unidos Mexicanos, así como por la Ley General de Salud, avaladas también por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Secretaría de Salud, la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), existiendo incluso Normas Oficiales Mexicanas para su uso y práctica.

Es de resaltar también, que en el Estado de México contamos con diversas Universidades públicas que ofrecen diversas Licenciaturas relacionadas a la salud pública y en particular con estas especialidades: la Licenciatura en Salud Intercultural que integra la medicina tradicional mexicana y la herbolaria, así como las Licenciaturas en Acupuntura y Quiropráctica, que están consideradas como terapias complementarias; sin embargo, las y los egresados de estas Licenciaturas, no pueden laborar en las Instituciones de salud pública.

Tal es el caso de la Universidad Intercultural del Estado de México que tiene tres planteles, en San Felipe del Progreso, Xonacatlán y Tepetlixpa y que ofrece las Licenciaturas en Salud Intercultural y la Licenciatura en Enfermería Intercultural. La Universidad Estatal del Valle de Toluca y la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, ofrecen las Licenciaturas en Acupuntura, en Quiropráctica y la Licenciatura en Geriatría.

La Universidad Politécnica del Estado de México que ofrece la Licenciatura en Terapia Física; así como la máxima casa de estudios de nuestra entidad, la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMEX), que ofrece la Licenciatura en Educación para la Salud, Licenciatura en Gerontología, Licenciatura en Nutrición y la Licenciatura en Terapia Física.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. JORGE ERNESTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Así como diversas Instituciones Privadas que ofrecen las Licenciaturas en Homeopatía, Licenciatura en Acupuntura, Licenciatura en Naturopatía y la Licenciatura en Medicina Alternativa y Terapias Complementarias.

Y aunque las autoridades educativas nacionales reconocen y certifican estas Licenciaturas, en las Instituciones de salud pública, no están reconocidos y por tal motivo, no son susceptibles de ser contratados los profesionales de salud que egresan con estas especialidades. Estando desaprovechada la formación profesional, así como la vocación y potencial de servicio a favor de la salud de la población.

Esta situación resulta ser una aberrante paradoja del gobierno, al estar educando, formando y certificando personal y, por otro lado, no ofrecerles espacios laborales para su desarrollo. Abriendo una brecha entre la vinculación educativa y laboral.

Esta situación es además violatoria de los derechos laborales de los profesionales de la salud que son excluidos, toda vez que tanto un Médico Cirujano, un Acupunturista o un Quiropráctico están avalados por las autoridades educativas, pero solo el Médico Cirujano puede ser contratado por las Instituciones del sector público de salud y los otros profesionales, no. Aun cuando ambos están reconocidos por la Organización Mundial de la Salud, y por las leyes e instituciones mexicanas.

Por otro lado, el derecho de los pueblos originarios consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a preservar su cultura, tradiciones y su



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. JORGE ERNESTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

medicina tradicional, también es letra muerta, al no contar con este servicio en los centros de salud.

Cabe resaltar que, en la Secretaría de Salud Federal, existe la Dirección de Medicina Tradicional y Salud Intercultural, en la cual tienen diversos estudios donde arrojan evidencia sobre la eficiencia de la práctica de la medicina tradicional y las terapias complementarias (homeopatía, acupuntura y quiropráctica). Reduciéndose el consumo y gastos en los medicamentos, material de curación, consultas, estudios de laboratorio, entre otros, pero, sobre todo, sanando a los pacientes.

Con ello, se generarían economías en el sector salud. Aprovechando y eficientando, además, la infraestructura de salud ya instalada, ya que el personal que se contrate para dotar de estos servicios terapéuticos complementarios, lo harían dentro de los centros de salud y hospitales ya existentes.

Por tales razones, existe evidencia suficiente para incorporar en los sistemas públicos de salud, la práctica de la medicina tradicional y las terapias complementarias. Transitando con ello hacia un Sistema de Salud Integrativo donde se vea al ser humano como un ente complejo con un cuerpo físico-biológico, pero también con un cuerpo mental, emocional y energético.

Este modelo de Salud Integrativa, ya ha sido adoptado y adaptado por diversos países en el mundo, así como por algunas entidades federativas, quedando rezagado el Estado de México de este importante proyecto de salud pública.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. JORGE ERNESTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Es importante mencionar que el presente exhorto, nace de la inquietud de profesionales de la salud en esas ramas, alumnos y egresados, quienes encuentran barreras en el propio sistema de salud estatal para desempeñar su profesión al no encontrar un campo laboral, por ello, y con la finalidad de escucharlos, en este Poder Legislativo, llevamos a cabo un Foro denominado: “INCORPORACIÓN DE LA MEDICINA TRADICIONAL Y TERAPIAS COMPLEMENTARIAS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD.

Evento en el que participaron 19 profesionistas, todos con años de experiencia, académico, funcionarios, practicantes de la medicina tradicional, directores de instituciones de educación superior y asociaciones e investigadores en estas materias. Contamos con mas de 140 asistentes, entre alumnos de universidades que ofrecen licenciaturas relacionadas con terapias complementarias, representantes de pueblos originarios, practicantes de la medicina tradicional, testigos de éxito de terapias complementarias y público en general.

En este foro, se destacó y confirmó la importancia de la medicina tradicional mexicana y su herbolaria, así como de las terapias complementarias avaladas por la Organización Mundial de la Salud y reconocidas en nuestro país como lo son la homeopatía, la acupuntura y la quiropráctica.

Por ello, quienes integramos el grupo parlamentario de morena, por medio de este exhorto, nos solidarizamos con quienes vinieron a expresar sus inquietudes a esta, la casa del pueblo, como un acto de justicia para con cientos de egresados de



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. JORGE ERNESTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

licenciaturas que hoy no pueden ser contratados en las Instituciones públicas del sector salud para desarrollarse y aportar a la salud de los mexiquenses.

Razón por la que se somete a la consideración de esta H. Soberanía, el presente Punto de Acuerdo para que, de considerarlo procedente, se apruebe en sus términos.

ATENTAMENTE

DIP. JORGE ERNESTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

PRESENTANTE

DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA SALCEDA

DIP. ELBA ALDANA DUARTE DIP. AZUCENA CISNEROS COSS



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. JORGE ERNESTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ
GONZÁLEZ**

**DIP. MARCO ANTONIO CRUZ
CRUZ**

**DIP. MARIO ARIEL JUAREZ
RODRÍGUEZ**

**DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ
PÉREZ**

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

**DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ
MARTÍNEZ**

**DIP. VALENTIN GONZÁLEZ
BAUTISTA**

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

**DIP. YESICA YANET ROJAS
HERNÁNDEZ**

**DIP. BEATRIZ GARCÍA
VILLEGAS**

**DIP. MARIA DEL ROSARIO
ELIZALDE VAZQUEZ**

**DIP. ROSA MARÍA ZETINA
GONZÁLEZ**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. JORGE ERNESTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

**DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA
GONZÁLEZ**

**DIP. KARINA LABASTIDA
SOTELO**

**DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA
SÁNCHEZ**

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA
ÁLVAREZ NEMER**

**DIP. ABRAHAM SARONE
CAMPOS**

**DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ
BERMUDEZ**

**DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA
ROSA MENDOZA**

**DIP. ALICIA MERCADO
MORENO**

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. JORGE ERNESTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

PUNTO DE ACUERDO

LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55, 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 FRACCIÓN IV Y 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 72 FRACCIÓN III Y 74 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. Se EXHORTA respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México, para que en el ámbito de sus competencias y responsabilidades, realice las gestiones necesarias a efecto de incluir en los Códigos Funcionales de Catálogos Institucionales de Puestos de la Secretaría de Salud del Estado de México, las Licenciaturas en Salud Intercultural, Enfermería Intercultural, Quiropráctica, Acupuntura, Geriatría, Homeopatía, Terapia Física, Naturopatía, Nutrición, Educación para la Salud, así como la de Terapias Alternativas y Complementarias, con la finalidad de contar con profesionales de la salud en esas áreas, que brinden dichos servicios en instituciones de salud pública del Estado de México.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. JORGE ERNESTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “*Gaceta del Gobierno*” del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese el presente Acuerdo a la Secretaría de Salud del Estado de México, para los efectos correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de abril del año dos mil veintidós.